

## FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA

**CVE-2018-2016** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación urgente, del suministro de bocadillos y dulces para los donantes del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria. Expediente FMV/BSTC/NO SARA P. ORD. 04/2018*

1. Entidad adjudicadora: Fundación Marqués de Valdecilla.
2. Objeto del contrato: Suministro de bocadillos y dulces para los donantes del BSTC desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.
3. Presupuesto base de licitación: 55.199,38 euros, IVA incluido al 10%.
4. Obtención de documentación e información:
  - a. Entidad: Fundación Marqués de Valdecilla. <http://www.fmdv.org> (perfil del contratante).
  - b. Domicilio: Escuela Universitaria de Enfermería (5ª planta), Avda. Valdecilla, s/n, 39008-Santander.
  - c. Teléfono: 942 331 077.
  - d. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
5. Presentación de las ofertas:
  - a. Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del séptimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. En caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del siguiente día hábil.
  - b. Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
  - c. Lugar de presentación: Registro de la Fundación Marqués de Valdecilla.
6. Apertura de ofertas:

El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula 5 del pliego de cláusulas jurídicas particulares.
7. Criterios de valoración y ponderación:
  - Precio: 14 puntos.
  - Calidad, cantidad y presentación del suministro ofertado: 12 puntos.
  - Atención continuada al cliente durante el día y disponibilidad de entregas adicionales: 6 puntos.
8. Solvencia económica y financiera: Volumen anual mínimo de negocios de 60.000 euros en cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

MARTES, 6 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 46

9. Solvencia técnica o profesional: Un mínimo de tres certificaciones de buena ejecución de suministros relacionados con el objeto del presente pliego, expedidos por los destinatarios de los mismos, durante los cinco últimos cinco años, indicando su importe y fechas.

10. Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 28 de febrero de 2018.  
El gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla,  
Joaquín Ruiz Sisniega.

2018/2016